

# EL MUNICIPIO

PUBLICACION MUNICIPAL

Número suelta 5 ctvs.

No se admite suscripciones

NUEVA ERA.

AÑO XXIII

Quito, agosto 16 de 1907.

NUM 286

## SUMARIO

### Ordenanzas.

- 1 Se arbitran fondos para el Puente que se construye sobre la quebrada Jerusalén, en la Carrera Venezuela.

### Actas del Concejo.

- 2 Sesión del 11 de junio de 1907.
- 3 Sesión del 19 de junio de 1907.
- 4 Sesión del 13 de julio de 1907.

## ORDENANZAS

1

### EL CONCEJO CANTONAL DE QUITO,

#### DECRETA:

Art. 1º Destínanse nuevamente \$ 4.000 para la construcción del Puente sobre la quebrada Jerusalén, en la Carrera Venezuela.

Art. 2º Dicha cantidad se sacará de Gastos Extraordinarios.

Art. 3º Queda en este sentido reformado el Presupuesto del presente año económico.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, en Quito á veinticuatro de junio de mil novecientos siete.—El Presidente, FELICIANO CHECA. — El Secretario, *M. Stacey.*

Jefatura Política del Cantón.—  
Quito, á 28 de junio de 1907.—  
EJECÚTESE.—El Jefe Político  
accidental, IGNACIO BACA M.—  
El Secretario, *M. M. Guerra.*

## ACTAS MUNICIPALES.

2

11ª Sesión ordinaria del 11 de junio de 1907  
(Aprobada el 19)

Abierta con los Sres. Presidente, Baca M. Gabriel, Montalvo, Ordóñez, Ortiz Ricardo, Pazmiño, Váscones, Procurador, Médico de Higiene, Ingeniero, Comisario 2º, Inspector de Aguas, y el infrascrito Secretario, se aprobó el acta de la sesión anterior.

Con vista del oficio del Sr. Juez 1º de Letras, fueron nombrados los Sres. Dr. Manuel Baca M. é Ignacio Heredia para Jueces de hecho principales, en reemplazo del Sr. Joaquín María Velasco, cuya excusa fue aceptada anteriormente y del Sr. Alejandro Gallegos, quien ejerce el cargo de Revisor del Tribunal de Cuentas.

Resultaron, también, electos Jurados de Imprenta los siguientes Señores:

#### PRINCIPALES:

Abelardo Moncayo  
Lino Cárdenas  
Manuel R. Balarezo  
Luis E. Bueno  
Angel R. Porras  
Nicolás R. Vega  
Federico Montalvo

Francisco Andrade Marín  
Manuel de Calisto M.  
José Luis Román  
Roberto Andrade  
Sergio Arias  
Celiano Monge  
Alejandro Reyes V.  
Abelardo Posso

## SUPLENTE:

Ezequiel Cevallos Z.  
Miguel Ocampo  
Carlos Andrade  
Alonso Pareja  
Manuel María Almeida  
Carlos Gándara  
Victor Manuel Arregui  
Ramón Calisto  
Alejandro Gallegos  
Daniel López Echeverría  
Alfonso Frelle  
Luciano Terán  
César Portilla  
Rafael María Sánchez  
Manuel G. Cruz R.

Previo lectura de la solicitud del Director del Rastro, se ordenó la ejecución de las obras en ella puntualizadas, concernientes á varias reparaciones en dicha casa.

En seguida, se dió cuenta de estos informes:

"Sr. Presidente:—En vista del oficio que antecede del Sr. Director de la Escuela Municipal Sucre, opina vuestra Comisión que se paguen, como de costumbre, los gastos de exámenes de las Escuelas, y se les dé los premios en la cantidad necesaria, á razón de \$ 200 para la de varones; y de 150 para cada una de las de niñas.

En cuanto á los días de exámenes, deben ser del 25 al 29, la de los SS. CC.; del 30 al 7 de julio, la Sucre; y del 3 al 7, la Central.

Opino, además, que no se impriman por este año los Programas de exámenes, por no haber tiempo para ello; y que se dirijan sólo invitaciones por medio de tarjetas.

Salvo siempre el ilustrado criterio del Concejo.—Quito, junio 11 de 1907.—Ricardo Ortiz.

"Sr. Presidente del I. Concejo:—Tengo el sentimiento, después de haber visitado el lugar materia de esta denuncia, de haber encontrado ser enteramente cierta la denuncia contenida en la presente solicitud; pues, el Sr. Mariño, dueño de los baños "El Milagro", no sólo ha cerrado completamente la calle que por dichos baños comunicaba al barrio de San Marcos, sino que ha tomado posesión de ella, por medio de plantaciones, etc.

Opino, pues, porque se obligue á dicho Sr. Mariño á restablecer el tránsito público que siempre ha existido allí, reponiendo las cosas al estado en que se encontraban antes de la posesión indicada.—Gabriel Baca M."

"Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal:—En virtud de lo ordenado en el decreto precedente informo;

En la casa de propiedad del Sr. Dr. Emilio María Terán, de la parte construida por dicho Dr. sobre la quebrada de Manosalvas, á causa de un derrumbo, se rompió la mampostería, como también uno de los arcos, quedando la pilastra que sostiene las bóvedas casi en el aire; lo que es de muchísimo peligro para los edificios que soportan aquellas bóvedas. En mi concepto, la reconstrucción corresponde al propietario del edificio que es el Dr. Terán.

En cuanto á la solicitud de los Dres. Román y Porras de que se canalice la quebrada de Manosalvas, dejo á la consideración del I. Concejo, porque los únicos beneficiados con ella serían los propietarios de las casas adyacentes.—Quito, mayo 3 de 1907.—Rudi de Graff, Ingeniero Municipal Interino.

"Sr. Presidente:—Día á día se impone la necesidad de cabalzar todas las calles de la ciudad; pues es el único remedio para evitar la insalubridad de la población, y para mejorar el aseo é higiene del lugar.

Son más que convincentes las razones expuestas en las precedentes solicitudes por los vecinos de las cuadras 5ª, 6ª y 7ª de la Carrera Flores. En la visita que hice, observé que por falta de acequia central, se hacen los desagües de las casas á las contiguas ó á la superficie de la calle, causando así graves daños al vecindario y comprometiendo la salubridad pública.

Por tanto, vuestra Comisión es del parecer que se defiera á las mentadas solicitudes; y se haga constar, al efecto, una Partida especial en el Presupuesto, para atender á una obra, cuya utilidad pública es manifiesta.

Esta es mi opinión, que la someto al dictamen más ilustrado del Concejo.—Quito, marzo 16 de 1907.—José Váscones".

"Sr. Presidente del I. Concejo Municipal de Quito.—Señor:—Vuestra Comisión designada para medir el número de bujías que suministran actualmente las lámparas de arco y las incandescentes en las redes de "The Quito Electric Light and Power Co.", procedió á cumplir su misión, y, en consecuencia, informa lo siguiente:

Hemos medido en los bordes de una de las lámparas de arco, y se ha encontrado una diferencia de potencial de 55 voltios, por una intensidad de 10 amperios:  $55 \times 10 = 550$  vatios. La suma del diámetro de ambos carbones es de 26 milímetros, y el gasto de aquellos, por hora es, en milímetros, 31,25.

Para calcular el número de bujías de la lámpara se pueden comparar los datos que se encuentran en "The Mechanical Enginer's Pocket Cook", y en un certificado de la Facultad de Ciencias de Nancy. Aquel tratado dice que un arco de 450 vatios es comúnmente designado de 2.000 bujías, y otro de 300 vatios como de 1.200 bujías.

En el certificado del Instituto de Nancy,

las proporciones son:

=váticos 340—diámetro total de ambos carbones 27 mjm.—Consumo por hora de ambos carbones 28 mjm bujías 1.100.

=váticos 540—diám. total de ambos carbones 32 mjm.—Consumo de ambos carbones, por hora, en mjm 27.90 bujías 2.000.

En este último cálculo, el diámetro de los carbones es mayor que el que usan las lámparas de arco en las calles de Quito; pero, en cambio, el gasto, por hora, de los carbones de estas lámparas, es superior, lo cual se explica porque la temperatura en todo arco voltaico es la misma, invariable (unos 3.500°), sea cual fuere el diámetro de los carbones; pero la superficie iluminada ó en estado incandescente y de ebullición, varía con la cantidad de corriente, en razón proporcionalmente directa.

En la red de corriente alterna, que sale de los transformadores y suministra la luz en las lámparas incandescentes, hemos medido 110 voltios, ó sea la corriente necesaria para alimentar las lámparas-patrones ó de 16 bujías.

Estas mediciones las hemos efectuado en días en los cuales la luz eléctrica ha estado buena; pero creemos que es necesario que el Municipio se provea de aparatos á propósito para medir la luz en cualquier tiempo oportuno.

Asimismo, es necesario que las lámparas incandescentes que han estado en servicio cuatro meses, sean reemplazadas por otras nuevas.—Quito, junio 10 de 1907.—*Guillermo Ordóñez.—G. Destruge*."

Los dos primeros se aprobaron sin modificación; no sin que el Sr. Pazmiño observara respecto del 2º que el Sr. José Mariño no era culpable del cerramiento de la calle que de la Carrera Rocafuerte conduce al barrio de San Marcos. Se dispuso, además, por indicación del Dr. Montalvo, y como complemento del informe, que el Sr. Procurador Síndico inicie la acción correspondiente para reivindicar dicha calle; sin perjuicio de que gestione previamente en este sentido, de una manera extrajudicial.

El 3º fue votado por partes; siendo aprobada la 1ª; más, en cuanto á la 2ª, el Dr. Montalvo, con apoyo del Dr. Ordóñez, hizo esta moción que lo fue también:

*"Que se transcriba á la Junta de Agua Potable la solicitud de los Sres. Román y Porras, en la parte en que se contraen á pedir la canalización de la Quebrada Monosalvas, á fin de que dicha Junta resuelva, en uso de sus atribuciones, lo que estime conveniente. El Sr. Checa se absturo de votar sobre las dos resoluciones que se mencionan"*.

Suspendióse el debate del 4º informe, atenta la falta de fondos destinados á las obras de canalización; y por lo que respecta al 5º; ordenóse pasar á la Comisión de Alumbrado, á fin de que emita el suyo sobre lo principal, con vista de los antecedentes y peticiones de la Empresa de luz eléctrica.

El Dr. Ordóñez, expuso, además, con relación á este asunto, que aun cuando las lámparas de arco é incandescentes tienen la intensidad luminosa estipulada en el contrato, dejaba sin embargo, constancia de no haber estado en servicio el número completo de ellas, según podía comprobarlo en cualquier caso.

Como la Secretaría indicara estar sobre la mesa varias solicitudes de arrendamiento de terrenos municipales, el Dr. Montalvo hizo, con apoyo del Sr. Pazmiño, esta moción que se aprobó:

*"Que se convoque licitadores para el arrendamiento de dichos terrenos, tomando por base para el remate los informes recaídos en las solicitudes presentadas al efecto, así como la tasación hecha por el Ingeniero Municipal"*.

El Sr. Váscones fue designado Vocal de la Junta que debe entender en dicho remate.

Previo lectura, se aprobó, en 3ª discusión, el proyecto por el cual se arbitran fondos para la conclusión del puente sobre la quebrada Jerusalén, en la Carrera Venezuela.

Luego manifestó el Dr. Ordóñez que la Sra. Teresa Valdivieso v. de Larrea había continuado la construcción de su edificio, situado en la Carrera Caldas, sin que previamente se haya hecho la respectiva delineación y con notable perjuicio para el tránsito por esa Carrera.

A este propósito se leyó y aprobó en calidad de urgente, el informe que va á continuación, recaído en la solicitud presentada por el Sr. D. Jenaro Larrea, á nombre de dicha Señora.

"Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.—Para atender á la solicitud de la Sra. Teresa Valdivieso v. de Larrea que por su cuenta y riesgo, desea refaccionar solamente la 1ª Cuadra de la Carrera Caldas para el fácil acceso á una Quinta que ella posee en ese lugar; exponiendo que dicha Cuadra se encuentra en estado deplorable, según pueden testificar los Sres. Rudi de Graff, Juan Baca M. y Roberto Posso, pide al I. Concejo que le preste apoyo en cuanto á dirección del Ingeniero ó consecución de trabajadores.

Soy del parecer que como dicha Carrera conduce á la Basílica, débese ante todo para iniciar un trabajo para el buen servicio público que se delinie dicha obra é informe una Comisión nombrada por el muy I. Concejo de su utilidad, y entonces proceder á su ejecución, salvo el parecer del muy I. Concejo.—*José Váscones*”.

Pasó á la Comisión de Fomento, la propuesta del Sr. César Isaac Núñez, sobre provisión de alfalfa para las acémilas del servicio municipal.

Por último, como pidiera el Dr. Montalvo se proceda al nombramiento de Taquígrafo, conforme al Presupuesto, el Sr. Pazmiño observó que no hallaba objeto de tal empleado por lo que respecta á la Secretaría Municipal, así como porque dentro de pocos días terminarán sus tareas las Escuelas Municipales; y, sobre todo, porque se carecía de fondos hasta para las obras públicas de necesidad, según acababa de manifestarse cuando se tratara de la solicitud de los vecinos de la Carrera Flores.

Entonces el Dr. Montalvo replicó que en el Presupuesto existe una Partida especial para este cargo, el cual lo consideraba de importancia, atenta la jerarquía que ocupa el Municipio en lo administrativo, político y social.

Consultado, al fin, el Concejo, resolvió aplazar dicho nombramiento; después de lo cual se dió por terminada la sesión.

El Presidente, FELICIANO CHECA.

El Secretario, *M. Stacey*.

3

12ª Sesión ordinaria del 19 de junio de 1907.

(Aprobada el 13 de julio)

Abierta con los Sres. Presidente, Baca M. Gabriel, Baca M. Ignacio, Montalvo, Ortiz Ricardo, Ortiz Vidal, Tesorero, Inspector de Aguas, Comisario 2º y el infrascrito Secretario, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Lo fueron también la redacción del Proyecto de Ordenanza por el cual se arbitran fondos para los trabajos del puente de Venezuela; así como los informes, cuyo tenor son como sigue:

“Sr. Presidente:—Estudizados los oficios dirigidos por la Empresa de Luz Eléctrica con fechas 19 de marzo, 22 de abril y 1º de junio del presente año; y teniendo en cuenta, además, el informe de la Comisión encar-

gada de medir la intensidad luminosa de los focos de arco é incandescentes, opinan los suscritos:

1º Que se paguen á dicha Empresa las pensiones mensuales por las treinta y cinco lámparas de arco, hasta el 30 de abril próximo pasado; y por las 60 de arco y 400 incandescentes por los meses de mayo y junio.

Hacemos notar, al efecto, que la Empresa no ha dado aviso alguno de haber encendido las 370 incandescentes restantes desde el 1º de abril; de modo que la Comisión ha llegado á saber este particular, sólo por la planilla adjunta al oficio del 1º de junio; y por lo tanto, el Concejo no tiene obligación de abonar pensiones por dichas 370 lámparas desde la citada fecha 1º de abril, sino á lo más desde el 1º del presente. Con todo, por equidad y como compensación al servicio prestado por los 15 focos de arco encendidos el 24 de enero, y 10 más con 30 incandescentes, encendidos el 15 de marzo, juzgamos que se pague la pensión íntegra desde el 1º de mayo.

2º En cuanto á lo principal, ó sea á la prórroga de plazo del contrato, nuestro parecer es de que se nombre una Comisión especial, á fin de que, poniéndose de acuerdo con la Compañía, presente las últimas bases sobre las cuales pueda celebrarse una nueva escritura por sólo las 60 lámparas de arco en tiempo de verano ó sea hasta el 1º de noviembre, y desde entonces, por las 400 incandescentes más; pues, notorio es á la ciudad entera que en dicha época no tiene la Instalación fuerza suficiente para hacer el servicio completo. Dado caso de que ese nuevo contrato no llegare á firmarse el 1º de julio próximo, debe advertirse á la Compañía que desde entonces, hasta el 1º de noviembre no se alumbrará la ciudad sino con las 60 lámparas de arco.

Dejamos siempre á salvo el ilustrado criterio del Concejo.—Quito, junio 18 de 1907.—*Ignacio Baca M.—Vidal Ortiz*”.

“Sr. Presidente:—No puedo concebir cómo el Consejo Escolar haya aprobado el informe del Sr. Dr. D. Ramón Ojeda V., diametralmente opuesto á los principios más obvios de Derecho Político, Legislación y Leyes positivas nuestras, incluso las de la Constitución de la República, cuando los fundamentos que tuvo y tiene el I. Concejo Municipal para negarse á condonar al Consejo Escolar la décima parte de sus rentas, son tan justos, legales y evidentes que me ha parecido imposible que nadie dejara de reconocerlos y acatarlos. Por esto, reproduzco en todas sus partes ese informe, y las ampliaciones constantes en el oficio, dirigido por el Sr. Presidente del Municipio al Sr. Director de Estudios de la Provincia, con fecha del 9 de marzo próximo pasado, Nº 150.—Quito, mayo 15 de 1907.—*J. A. Villagómez*”.

“Sr. Presidente del I. Concejo Municipal:—En cumplimiento de la Comisión que Ud. se ha dignado confiarme y después de hecha la

visita conforme á la ley, al establecimiento del solicitante Sr. Moya, encontramos que el informe anterior del Sr. Tesorero es verídico y acorde á nuestra apreciación. Por lo tanto, somos de opinión que el I. Concejo apruebe la calificación hecha por dicho Sr. Tesorero.—*Vidal Ortiz*”.

“Sr. Presidente:—De conformidad con el decreto que antecede, me es grato informar á Ud. que es verdad que el Sr. D. Jemaro Larrea cedió la madera que circundaba el Monumento á los Próceres del Diez de Agosto.

En cuanto á la petición de que se le preste la madera existente en la casa vieja del Hospital, opino que se le dé la madera vieja. Respecto de la que está en buen estado, creo que no se le puede prestar, porque ésta debe emplearse en los andamios necesarios para el Instituto de Vacuna; pues luego se comenzarán los trabajos. Por la madera que se le entregue deberá exigírsele recibo bien sea al Sr. Larrea ó al Sr. Durini.

Este es mi parecer, salvo el más ilustrado del Concejo.—Quito, junio 18 de 1907.—*Juan Baca M., Inspector de Aguas*”.

“Sr. Presidente del I. Concejo:—Opino que al solicitante se le conceda gratis la gracia que solicita, por el convencimiento que tengo de su indigencia y laboriosidad. Además, las buhoneras ocupan sin gravamen algunos sitios importantes de la población, como son los portales de las plazas. ¿Porqué cobraríamos pensión de arrendamiento á los que transitoria y accidentalmente ocupan las calles en parajes que no son de tránsito y que, por lo mismo, ningún perjuicio ocasionan?”

Sr. Presidente, si aceptáis este mi informe, haréis una gracia á esta clase desvalida.—*Ignacio Baca M.*”

“Sr. Presidente:—Vuestra Comisión ha encontrado en condiciones favorables la casa de la Sra. Elena Campana v. de Sosa; y opina, por lo mismo, porque se la tome en arrendamiento á fin de centralizar todos los servicios municipales, tales, como Policía, Vacuna, Laboratorio químico y algún otro que se ofrezca posteriormente.

En cuanto al precio, debe facultarse al Sr. Presidente para que acuerde con dicha Sra.—Quito, junio 19 de 1907.—*Ricardo Ortiz*”.

En seguida fue puesto al despacho estotro:

“Sr. Presidente:—Muy justo me parece la petición del Sr. Salazar y aun cuando, con mucha razón, se ha hablado de lo inmoral y bárbaro que es el procedimiento aquí empleado para acabar con los perros que en tanta abundancia existen hoy, no encuentro, en la actualidad, otro medio más apropiado, por tanto, opino que se le dé las píldoras solicitadas, con todas las precauciones necesarias y bajo la más estricta responsabilidad de los Sres. Comisarios.—Quito, junio 17 de 1907.—*Guillermo Ordóñez*”.

El Dr. Montalvo hizo recuerdo que, no ha mucho, dispuso el Concejo Municipal se mataran los perros por medio de corrientes eléctricas ó por asfixia, y opinó porque se consiga un lugar adecuado para el objeto. Que, en consecuencia, no creía del caso, dijo, proporcionar la estricnina solicitada, por ser, hasta cierto punto, peligroso confiarla á quienes carecían de toda responsabilidad.

*El Dr. Ortiz:* Si bien es cierto que los medios más apropiados para extinguir en lo posible los perros son los que acaba de indicar el Sr. Dr. Montalvo; juzgo, empero, que ellos son impracticables entre nosotros. Por tanto, no queda sino el último, que, aunque bárbaro, redundará, en todo caso, en beneficio de la higiene.

Sin embargo, me permitiré indicar que para llevarlo á la práctica se reúnan los perros en un recinto fuera de la ciudad, y se les suministre el veneno bajo la inmediata vigilancia de los Agentes de Policía.

Atentas estas observaciones, el Concejo aprobó el informe que antecede, con la modificación de que las píldoras de estricnina se consignen en manos de los Comisarios, á fin de que, de acuerdo con el rematista, procedan en el sentido expresado por el Sr. Dr. Ortiz.

En cuanto á los siguientes informes, fueron, asimismo, aprobados, con la indicación el 1º, de que el contrato se celebre con el Dr. Lino Cárdenas tomando por base la propuesta del Sr. César Isaac Núñez; y el 2º, con la aclaración hecha por el Dr. Montalvo de que la solicitud del Sr. Manuel Jijón es anticonstitucional.

“Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.—La solicitud del Sr. Dr. Lino Cárdenas contiene nuevas condiciones ventajosas, en provecho del I. Concejo para la provisión del forraje.

Obtenidas estas nuevas concesiones que ofrece el Sr. Dr. Lino Cárdenas, soy de parecer que se prefiera la solicitud de éste á la del Sr. César Isaac Núñez, cuanto más que el Sr. Dr. Cárdenas ha cumplido su contrato anterior con toda su fidelidad prevista en el mismo contrato.—*Gabriel Baca M.*”

“Sr. Presidente:—Vuestra Comisión deplora que el Concejo Municipal no pueda deferir á la solicitud presentada por el Sr. Manuel Jijón; pues no tiene aquel ninguna Ley ó Decreto en que fundarse para jubilar á los empleados municipales, por más que dicho Sr. haya cumplido estrictamente sus obligaciones.

nes como sobrestante, según lo comprueban los certificados adjuntos.—Quito, junio 18 de 1907.—*Vidal Ortiz*”.

Luego se aceptó la excusa del Sr. Dr. Manuel Baca M. para el desempeño del cargo de Jefe principal durante el año en curso.

Pasó á la Comisión de Obras Públicas la propuesta del Sr. Elías Stefanopolis, para el relleno de la quebrada Jerusalén; á la de Legislación, la solicitud del Sr. Tesorero Municipal y del Dr. Federico Guillén, contraídas á pedir se nombre un Colector especial para la recaudación del impuesto á favor del alumbrado público, por meses anteriores; á la de Ornato, la del Inspector de Aguas, quien manifiesta la necesidad de proceder á la inmediata composición de la Carrera Caldas, ó de desviar, en su defecto, el cauce de las aguas de las fuentes públicas de esa zona de la ciudad; y al estudio de los Sres. Procurador e Ingeniero, la reclamación del Sr. Francisco Durini C., sobre pago del último dividendo que se le adeuda por la construcción del edificio Norte del Mercado.

Luego, fue puesto en 3ª discusión el proyecto reformativo de la Ordenanza sobre leches.

El art. 1º, fue aprobado sin observación.

Leído el 2º, expuso el Dr. Baca que en ningún caso, debía fijarse tiempo para la venta por constituir un ataque á la libertad de industria.

Como se observara también que la venta á domicilio debe hacerse bajo la inspección de la Policía, dicho artículo se aprobó en los términos que siguen, por moción de los Sres. Baca G. y Montalvo:

*“Toda venta se hará bajo la vigilancia especial de los Agentes de Policía”.*

Los artículos 3º y 4º se aprobaron como constan del Proyecto, el cual se ordenó pasar á la Comisión redactora.

Por último, manifestó el Dr. Montalvo la imperiosa necesidad de reformar la Ordenanza sobre canales, de modo que no sufra perjuicio el pavimento de las calles; sobre todo hoy que el Concejo tiene las mejores intenciones de mejorarlo según el ensayo hecho en la Carrera Venezuela.

Al efecto, presentó el proyecto del tenor siguiente, el cual pasó á 2ª discusión.

## “EL CONCEJO CANTONAL DE QUITO,

### DECRETA:

Art. 1º Al art. 1º de la Ordenanza sobre canales, se agregarán los siguientes incisos:  
Los tubos se colocarán dentro ó fuera de las paredes del respectivo edificio; de suerte que el desagüe termine en las cañerías centrales ó en la superficie de las calles.

Los tubos que se colocaren exteriormente irán pintados al óleo.

Art. 2º Después del art. 4º, se pondrá estotro:

Lo dispuesto en los dos primeros artículos comprende á todos los edificios que se construyen posteriormente, aun cuando no estén situados en las carreras puntualizadas en esta Ordenanza.

Art. 3º Derógase el art. 2º y la Ordenanza reformativa de 18 de marzo de 1903.

Dada etc.”

Por ser avanzada la hora, se levantó la sesión.

El Presidente, FELICIANO CHECA.

El Secretario, M. Stacey.

4

1ª Sesión ordinaria del 13 de julio de 1907

(Aprobada el 19)

Reunidos los Sres. Presidente, Baca M. Gabriel, Baca M. Ignacio, Montalvo, Ordóñez, Ortiz Vidal, Pazmiño, Váscones, Procurador, Tesorero, Inspector de Aguas y el infrascrito Secretario, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Conforme al Reglamento Interno, procedióse á elegir Presidente y Vicepresidente; para lo cual fueron designados escrutadores los Sres. Baca M. Ignacio, por el Concejo, y Ordóñez, por la Presidencia.

Dos veces se repitió la elección para el primer cargo, con los siguientes resultados:

En la 1ª, tuvo tres votos el Sr. Vidal Ortiz; dos, el Sr. Checa; á uno, los Dres. Baca Gabriel y Montalvo y otro en blanco.

En la 2ª, que se concretó entre los que alcanzaron la mayoría relativa, dió cuatro votos por el Sr. Ortiz; tres, por el Sr. Checa, y uno en blanco.

Después de un momento de receso, y de que se hubo incorporado el Dr. Ortiz Ricardo, repitióse la elección, la cual favoreció al Sr. Checa con cinco votos; y con cuatro, al Sr. Ortiz Vidal.

Hecho, asimismo, por dos veces, el escrutinio para Vicepresidente, obtuvo siete votos el Dr. Montalvo; y dos, el Sr. Ortiz.

Tanto el Sr. Checa, como el Dr. Montalvo, agradecieron por la distinción que acaba de discernírseles, y se excusaron luego, en orden sucesivo, de aceptar sus respectivos cargos; fundándose, el 1º, en que lo ha desempeñado por muy largo tiempo y tenía que atender ya á sus intereses particulares; y el 2º, en que no se creía digno del alto puesto con que se le honrara, habiendo, sobre todo, en el seno del Concejo, personas de mayores merecimientos por sus aptitudes é ilustración para ocuparlo.

Consideradas, separadamente, dichas excusas, fueron negadas por unanimidad; de las cuales, la que presentara el Sr. Checa fue resuelta por votación nominal.

En seguida se mandó archivar el oficio del Sr. Jefe Político del Cantón, con el cual devuelvo sancionada la Ordenanza que arbitra fondos para el puente de Venezuela.

A este propósito, expuso el Tesorero estar agotados los \$1 4000 asignados en dicha Ordenanza; motivo por el cual pidió el Dr. Ordóñez que se ordenara la continuación de los trabajos, para luego imputar el gasto á los fondos que se señalarán oportunamente.

El Sr. Ortiz Vidal indicó, á su vez, que según datos recibidos, sabía que uno de los muros de contención amenazaba ruina; y manifestó la necesidad en que se halla el Concejo de mandarlo examinar con la prontitud que el caso requiere y estudiar los medios de evitar el peligro.

Como el Sr. Presidente informara, entonces, que el muro estaba desplomado, el Dr. Montalvo hizo notar la gravedad del denuncia y llamó al patriotismo de los Sres. Concejales para que, en Comisión General, se constituyan en el Puente, y puedan apreciar, por sí mismos, los desperfectos que tuviere.

Tal idea fue unánimemente aceptada; y en cuanto al estudio del Presupuesto con el objeto de arbitrar nuevos fondos para la obra, la Presidencia designó á la Comisión 2ª de Hacienda.

Pasaron á la Comisión de Policía dos oficios de los Comisarios Municipales, contraídos á pedir, por el primero, que se perfeccionen los arneses y las carretas destinadas al servicio del aseo público,

que se hallan en mal estado; y por el segundo, que se les proporcione de útiles para el arreglo de sus Despachos, de conformidad á la lista que acompañan.

Igual resolución dictóse en el oficio del Sr. Médico de Vacuna, quien solicita idéntica cosa que los anteriores.

Entonces, el Sr. Pazmiño dijo que había recibido quejas de que dicho empleado no concurre á su oficina; y que desatiende á la conservación del fluido vacuno. Insinó, por tanto, que, después de tomar datos acerca del particular, se le exija el cumplimiento exacto de los deberes que le impone el cargo.

El Sr. Presidente expuso á este respecto, que la vigilancia de los empleados en el ramo de Policía, sería, desde hoy, mayor y más eficaz, por estar centralizados todos los servicios en un mismo local; y por lo que hace al citado Médico, solicitará informes sobre su conducta á los Sres. Comisarios, con la frecuencia y oportunidad debidas.

Ordenóse remitir al Tesorero el cuadro de multas impuestas por la Policía Municipal, en el mes de junio próximo pasado, con un saldo de \$1 107.50.

Puestos al despacho los oficios dirigidos por la Empresa de Luz Eléctrica, quien reclama el pago por pensiones de alumbrado, en los términos de la cuenta pasada el 1º de junio del año en curso, y solicita, á la vez, el nombramiento de la Comisión que deba acordar las bases en que se concede prórroga del respectivo contrato, el Sr. Pazmiño observó que no se han encendido las lámparas incandescentes en algunos barrios de la ciudad tales como el de la Carrera Rocafuerte; y que, una vez que estaba suspenso el servicio por resolución del Concejo, debía ordenarse á la Policía Municipal que, en fuerza de sus deberes, obligue á los propietarios de casas á hacerlo por su cuenta.

El Dr. Ordóñez opinó porque se restablezca dicho alumbrado, toda vez que la instalación se halla, en su concepto, en condiciones favorables para continuar el servicio.

En virtud de estas observaciones y de lo principal del asunto, designóse á la Comisión del ramo para que, unida al Sr. Procurador Síndico, arregle con la Empresa toda diferencia en cuanto al pago de las mensualidades vencidas; celebre, además, ad-referendum, el contrato de prórroga solicitado; y vea, por fin,

si ella puede proporcionar el alumbrado de las cuatrocientas lámparas incandescentes.

Por indicación del Tesorero, de no poder exigir la contribución á los propietarios de casas mientras no se lleve á cabo el cumplimiento de este cometido, el Concejo acordó que dicha Comisión trate los tres puntos mencionados, con carácter urgente.

Leídas tanto la nota del mismo Sr., quien exige una pronta clasificación de la fábrica de cerveza Maulme & Granger; así como los informes parciales de los peritos, el Dr. Montalvo dijo:

Como el Concejo no puede nombrar al perito dirimente para dicha clasificación, creo que lo justo y lo acertado es exigir á los designados por las partes que cumplan con lo dispuesto en el Decreto Legislativo de 16 de octubre de 1902, una vez que no se han puesto de acuerdo entre ellos. Cualquier otro procedimiento que se siguiere al respecto, sería ilegal; y los propietarios de la Cervecería, se opondrían, con justicia, á la clasificación y al consiguiente pago del impuesto.

Al efecto, hizo, con apoyo del Sr. Váscones, esta moción que fue aprobada, también con carácter urgente:

*“Exíjase á los citados peritos que designen el 3º dirimente, con arreglo á la ley; advertidos de que, en caso contrario, el Municipio les hará responsables de los perjuicios que se le ocasionen”.*

El Dr. Ortiz denunció, en seguida, que el Sr. José Salazar había empezado la construcción de su casa situada en una de las calles transversales de la Carrera Chilí, sin sujetarse á la Ordenanza sobre Ornato; pues, aun cuando el informe de la Comisión—dijo—previene que han de ocuparse quince metros de fondo, en nada ha mejorado la calle; quedando, por consiguiente, con la misma latitud que antes.

Leído que fue el aludido informe, después de resuelta negativamente la pregunta del Dr. Montalvo, si se trazó la línea dentro de la cual debió construirse el edificio, el Concejo designó á los Sres. Baca Gabriel, Ortiz Ricardo é Ingeniero para una nueva inspección de la obra materia de la denuncia.

A insinuación del Sr. Presidente, se ordenó convocar licitadores para la canalización de la Carrera Chilí en toda

la longitud de la Alameda; así como proceder al nombramiento de Intendente ad-honorem de la Policía Municipal, cargo para el cual fue designado el Sr. Víctor Fernández V.

El Dr. Montalvo solicitó, también, que se forme una Avenida en la Carrera Cuenca desde la Iglesia de La Merced hasta el Cuartel de Policía, trasladando los arbustos existentes en los jardines de la Plaza de la Independencia; y el Tesorero que se autorice el gasto de chicha para los trabajadores en las obras públicas, haciéndolo constar en las planillas correspondientes.

Uno y otro punto fueron resueltos en sentido afirmativo; como lo fue también el informe concebido en estos términos:

“Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal:—He visitado la casa de la familia Delgado á que se refiere la Srta. Ercilla Díaz, y encuentro, que reúne las condiciones requeridas para el buen servicio de la Escuela; tiene, en efecto, cuartos espaciosos con buena aireación y luz, y, además, comodidades para el aseo; por lo que, es muy superior á la que actualmente ocupa. Vuestra Comisión opina, por consiguiente, que se debe acceder á lo que solicita la peticionaria; así como también juzgo necesario, autorizarle que subarriendo los cuartos del zaguán, para con ese producto, completar la pensión de arrendamiento, sin que el aumento sea gravoso para el Concejo.

Este mi parecer, dejando siempre á salvo el más acertado dictamen de la I. Corporación que Ud. dignamente preside.—Ricardo Ortiz”.

Por ser avanzada la hora, se levantó la sesión.

El Presidente, FELICIANO CHECA.

El Secretario, M. Stacey.

## AVISOS.

EN LA IMPRENTA MUNICIPAL  
se trabaja toda obra con  
esmero y prontitud, y re-  
baja de un diez por cien-  
to.